ADENDA Nº 01

Por la cual se modifica los siguientes puntos del Pliego de bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 con ID N° 331.825 para la "ADQUISICION DE SERVICIO DE EVALUACION PSICOTECNICA DE POSTULANTES"** quedando redactado de la siguiente manera:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% sobre el valor total del contrato, cuya vigencia deberá ser superior en treinta (30) días al plazo de ejecución del contrato.

32. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** la Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** los servicios solicitados deberán ser entregados como máximo veinte (20) días calendarios a partir de la firma del contrato.

OBSERVACION: Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariable las demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz
Director de la U.O.C